

Ajuntament d'Andratx

Declaración responsable del Centro Educativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Datos del Centro Educativo

Razón Social(*)

CIF(*)

Dirección(*)

Población (*)

Provincia (*)

CP(*)

Teléfono (*)

Correo electrónico

Datos de la persona representante

Apellidos, Nombre

DNI/NIE

Declaro bajo mi responsabilidad La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o se incorpore en la declaración responsable o a la comunicación previa, o la no-presentación de estas ante la Administración competente, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que pueda dar lugar.

Así mismo, la resolución de la Administración que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación al momento previo al inicio de la actividad correspondiente o al ejercicio del derecho, así como la imposibilidad de concurrir a un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo máximo de tres meses.

- () Que el centro educativo se encuentra al corriente de pagos con la Tesorería General de la Seguridad Social.

- () Que el centro educativo se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria.

- () Que el centro educativo se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Andratx.

Andratx, / / 2026

Firma del interesado/a(*)

(*) Campos de entrada obligatoria

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos personales aquí recogidos pasaran a formar parte de un fichero propiedad del Ayto. de Andratx. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido al Ayto. de Andratx. La inexactitud, falsedad u omisión en los datos, o la no presentación de esta, determinan la imposibilidad de ejercer la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse (artículo 38 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico i de procedimiento de las administraciones).